



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 19 ABR 2023
DECRETO N° P 1872



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 14 de enero de 2023 de Dideco.

DECRETO:

Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, a reunión "Mujer emprende "con Gobierno Regional en las dependencias de la Gobernación Provincial de San Antonio, día 14.04.2023 a las 9:00 horas. -

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Aeloiza Yáñez Jenny Dayana Rut:	9	DIDECO
2	Rojas Peña Elías Gabriel Rut:		HONORARIO

- I. Cárquese el gasto generado al subtítulo 21.02.004.006" "Comisiones de Servicio en el País Personal **Contrata**, correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/rav

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	19 ABR 2023 20 ABR 2023
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°: